

El Gobierno de Cantabria recuerda que las empresas no pueden repercutir a los consumidores costes derivados de obligaciones que les impone la ley

Datum 11.10.2026
Subjekt Gobierno de Cantabria
Region Spanien
Kategorie Konsumgüter, Staatsverwaltung und Selbstverwaltung, Recht

La Dirección General de Comercio y Consumo destaca la importancia de revisar las condiciones contractuales y poner a disposición de la ciudadanía mecanismos de información, reclamación y arbitraje.

Santander- 11.10.2026

La Dirección General de Comercio y Consumo, dependiente de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria, recuerda que las personas consumidoras tienen derecho a unas relaciones contractuales transparentes, equilibradas y ajustadas a la legalidad, así como a recibir información clara sobre cualquier cargo que pueda derivarse de la contratación de un servicio.

El Ejecutivo autonómico informa de estos derechos después de la reciente sanción de un millón de euros impuesta por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a la empresa de alquiler de vehículos Avis por la aplicación de cargos considerados abusivos a sus clientes pone de manifiesto la importancia de garantizar el respeto a los derechos de las personas consumidoras y el cumplimiento de la normativa de protección al consumidor.

Según ha informado el Ministerio, la sanción responde al cobro de una tasa administrativa vinculada a la gestión de multas de tráfico durante el alquiler de vehículos, una práctica que la Administración General del Estado considera contraria a la legislación de consumo al trasladar al usuario costes asociados a obligaciones que corresponden legalmente a la propia empresa titular del vehículo.

Para garantizar una defensa efectiva de los derechos de la ciudadanía, el Gobierno de Cantabria cuenta con una red de recursos públicos destinados al asesoramiento y resolución de conflictos en materia de consumo.

Entre ellos, destacan las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), que ofrecen orientación especializada sobre contratos, facturación, servicios, compras y reclamaciones, así como los servicios de mediación y tramitación de reclamaciones de la Dirección General de Comercio y Consumo.

Asimismo, la Administración autonómica continúa impulsando el Sistema Arbitral de Consumo, un mecanismo gratuito, voluntario y extrajudicial que permite resolver conflictos entre empresas y consumidores de manera ágil, eficaz y con plenas garantías para ambas partes.

El Gobierno de Cantabria reafirma su compromiso con la defensa de los derechos de las personas consumidoras y continuará desarrollando actuaciones de información, prevención, mediación y

control que contribuyan a garantizar unas relaciones de consumo justas y transparentes.

Toda la información sobre reclamaciones, mediación, arbitraje de consumo y servicios de asesoramiento está disponible en la página web de la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria (<https://www.comercioyconsumodecantabria.es/>), así como en sus perfiles de redes sociales (Instagram, Facebook, X (Twitter) y LinkedIn).

<https://www.cantabria.es/web/comunicados/w/el-gobierno-de-cantabria-recuerda-que-las-empresas-no-pueden-repercutir-a-los-consumidores-costes-derivados-de-obligaciones-que-les-impone-la-ley>